



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Gerencial N°064-2022-MDP/GM

Pichari, 24 de marzo del 2022

VISTO:

La OPINIÓN LEGAL N°184-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, INFORME N°440-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME TÉCNICO N°023-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, sobre Liquidación Técnica y Financiera del proyecto con CUI N°2413775, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 372-2020-A-MDP/LC de fecha 30 de noviembre de 2020, se aprueba el expediente técnico del proyecto de inversión pública: "Creación del Servicio de Local Multiuso en la Localidad de Cuvivari del Centro Poblado de Mantaro del Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco" con CUI N° 2413775, con un presupuesto total de S/. 275,079.57 (Doscientos setenta y cinco mil setenta y nueve con 57/100 soles) con un plazo de ejecución de 75 días calendario, bajo la modalidad de administración directa. Así mismo se aprueba la asignación presupuestal en calidad de cofinanciamiento por la suma de S/. 175,079.57 soles;

Que, con fecha 23 de diciembre del 2020, se celebra el Convenio de Transferencia Financiera, entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos representada por la señora Katherine Lourdes Valenzuela Jiménez, a través de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) y la Municipalidad Distrital de Pichari representado por el Alcalde Sr. Máximo Orejón Cabezas, para la ejecución del proyecto: "Creación del Servicio de Local Multiuso en la Localidad de Cuvivari del Centro Poblado de Mantaro del Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco" con CUI N° 2413775, en el ítem de financiamiento por parte de la MINJUSDH hasta por un monto ascendente a S/. 100,000.00 (Cien mil 00/100 soles) y debido a que el costo del proyecto excede la suma indicada, la unidad ejecutora cofinancia la diferencia resultante establecida en un monto de S/. 175,079.57 (Ciento setenta y cinco mil setenta y nueve con 57/100 soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°382-2021-A-MDP/LC de fecha 6 de setiembre de 2021, se aprueba la modificación presupuestaria vía habilitaciones y anulaciones para su habilitación presupuestal para actualización de precios del PIP: "Creación del Servicio de Local Multiuso en la Localidad de Cuvivari del Centro Poblado de Mantaro del Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco" con CUI N° 2413775, por un importe de S/. 39,753.24 (Treinta y nueve mil setecientos cincuenta y tres con 24/100 soles);

Que, con fecha 22 de octubre de 2021, los miembros de la comisión de verificación y recepción de obra designados bajo resolución Gerencial N° 003-2021-MDP/GM, declaran Procedente La Recepción de Obra, los mismos que firman al pie del escrito el Ing. Wilber Lapa Berrocal, Gerente de Infraestructura; Ing. Yvan Laura Vargas - Director de la oficina de supervisión y liquidación de proyectos y el CPC. Alejandro Escobar Huachaca jefe de Contabilidad;

Que, mediante Informe N°001-2022-MDP-OSLP-ULP/KSQ-EL, de fecha 28 de febrero de 2022, la Ing. Kely Serrano Quispe, remite el Expediente de Liquidación Técnica de la Obra: "Creación del Servicio de Local Multiuso





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



en la Localidad de Cuvivari del Centro Poblado de Mantaro del Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco” con CUI N° 2413775, para la evaluación;

Que, mediante Informe N°001-2022-MDP-OSLP-ULP/MQG-EL, de fecha 28 de febrero de 2022, la CPC. Mariza Quispe García, remite el Expediente de Liquidación Financiera de la obra: “Creación del Servicio de Local Multiuso en la Localidad de Cuvivari del Centro Poblado de Mantaro del Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco” con CUI N° 2413775, para la evaluación;

Que, mediante Informe Técnico N°23-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 03 de marzo del 2022, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente administrativo sobre liquidación técnica y financiera del proyecto: “Creación del Servicio de Local Multiuso en la Localidad de Cuvivari del Centro Poblado de Mantaro del Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco” con CUI N° 2413775, con las características siguientes:

3.1. I. DATOS GENERALES

| | |
|------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE DEL PROYECTO | CREACION DEL SERVICIO DE LOCAL MULTIUSO EN LA LOCALIDAD DE CUVIVARI DEL CENTRO POBLADO DE MANTARO DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO |
| UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL PROYECTO | |
| DEPARTAMENTO | CUSCO |
| PROVINCIA | LA CONVENCION |
| DISTRITO | PICHARI |
| CENTRO POBLADO | MANTARO |
| LOCALIDAD | CUVIVARI |
| DEL PERFIL DEL PROYECTO | |
| OFICINA EJECUTORA | GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES DONACIONES Y TRANSFERENCIAS |
| FUNCIÓN | 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA |
| MODALIDAD DE EJECUCIÓN | ADMINISTRACION DIRECTA |
| CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES | 2413775 |
| PRESUPUESTO PERFIL | S/. 127,226.22 |
| FECHA DE VIABILIDAD | 14.08.2018 |
| PLAZO PREVISTO EN LA VIABILIDAD | 03 MESES |
| DEL EXPEDIENTE TECNICO | |
| COSTO DIRECTO | S/. 183,130.57 |
| GASTOS GENERALES | S/. 49,240.50 |
| GASTOS DE SUPERVISIÓN | S/. 12,682.50 |
| EXPEDIENTE TECNICO | S/. 20,000.00 |





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

| | |
|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| GASTOS DE EVALUACION | S/. 5,000.00 |
| GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA | S/. 4,426.00 |
| PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO | S/. 275,079.57 |
| DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO | |
| RESPONSABLES DE LA EJECUCION | |
| RESIDENTE DEL PROYECTO | ING. JHON S. CONDORI FLORES |
| SUPERVISOR DE OBRA | ING. ALEXANDER REMUZGO GUEVARA |
| PRESUPUESTO HABILITADO SEGUN FUENTE DE FINANCIAMIENTO | |
| CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | S/. 212,022.25 (SSI) |
| DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | S/. 99,974.42 (SSI) |
| PRESUPUESTO ASIGNADO | S/. 175,079.57 (R.A. 372-2020-A) |
| MODIFICACION PRESUPUESTAL | S/. 39,753.24 (R.A. 382-2021-A) |
| PRESUPUESTO EJECUTADO | |
| COSTO DE EJECUCION PRESUPUESTAL | S/. 311,996.67 |
| VALORIZACION DE OBRA | S/. 280,816.49 |
| PLAZOS EJECUTADOS | |
| PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO | 75 DIAS CALENDARIOS |
| FECHA DE ENTREGA DE TERRENO | 21.05.2021 (ACTA DE ENTREGA DE TERRENO) |
| FECHA DE INICIO | 24.05.2021 (ACTA DE INICIO DE OBRA) |
| FECHA DE TERMINO PROGRAMADO | 07.08.2021 (RA N°372-2020-A-MDP/LC) |
| FECHA DE PARALIZACIÓN N° 01 | 27.07.2021 (RGI N° 357-2021-MDP/GI) |
| FECHA DE REINICIO DE OBRA | 27.09.2021 |
| CULMINACIÓN REPROGRAMADO DE OBRA | 25.10.2021 (ACTA DE TERMINACION DE OBRA) |
| TIEMPO REAL DE EJECUCION | 95 DIAS CALENDARIOS |
| POBLACION BENEFICIARIA | 133 HABITANTES |

II. METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

Las metas físicas programadas y ejecutadas se detallan a continuación:

META 1. CONSTRUCCION DE LA CASA COMUNAL

Obras provisionales, trabajos preliminares, seguridad y salud

Estructuras

Arquitectura

Instalaciones Sanitarias

Instalaciones eléctricas

META 2. CAPACITACION EN DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTION COMUNAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Sensibilización a través de capacitaciones:
Gestión comunitaria
Mantenimiento y conservación de la infraestructura

META 3. MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO

Este componente considera los mobiliarios y equipamientos para la Población beneficiaria sobre la importancia de la creación del local Multiuso

META 4. MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL

Limpieza general de obra
Mitigación ambiental.

Valorización Final de la Inversión

La valorización final asciende a un monto de S/.280,816.49 soles, con una ejecución de 102.09% respecto a lo programado, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°01

| DESCRIPCION | PRESUPUESTO PROGRAMADO | VALORIZACION ACUMULADA | | SALDO POR VALORIZAR | |
|-------------------------------|------------------------|------------------------|----------------|---------------------|--------------|
| | | S/ | % | S/ | % |
| VALORIZACION PRINCIPAL | 275,079.57 | 274,880.52 | 99.93% | 199.05 | 0.07% |
| VALORIZACION MAYORES METRADOS | | | | 0 | |
| VALORIZACION PLAN COVID | | 5,935.97 | 2.16% | | |
| TOTAL | 275,079.57 | 280,816.49 | 102.09% | 199.05 | 0.07% |

Liquidación Presupuestal

La Ejecución Presupuestal asciende a un monto de S/. 311,996.67 soles, con una ejecución del 113.42% respecto al presupuesto programado, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°02

| LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL | | | | |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|
| ESPECIFICA DE GASTO | DETALLE | Monto Año 2019 | Monto Año 2021 | TOTAL |
| | | META: 127 | META: 137 | |
| 2.6.2.3. | CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA | | | |
| 2.6.2.3.99 | OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS EN CONSTRUCCION | S/. 0.00 | S/. 289,071.06 | S/. 289,071.06 |
| 2.6.2.3.99.3 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PE | 0.00 | 97,346.24 | S/. 97,346.24 |
| 2.6.2.3.99.4 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BI | 0.00 | 76,934.82 | S/. 76,934.82 |
| 2.6.2.3.99.5 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SE | 0.00 | 114,790.00 | S/. 114,790.00 |
| 2.6.3 | OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | | |
| 26.32. | MAQUINARIAS. EQUIPO. MOBILIARIO Y OTROS | S/. 0.00 | S/. 12,219.58 | S/. 12,219.58 |
| 26.32.12 | MOBILIARIO DE OFICINA | 0.00 | 3,749.76 | S/. 3,749.76 |
| 26.32.21 | MAQUINA Y EQUIPOS EDUCATIVOS | 0.00 | 8,469.82 | S/. 8,469.82 |
| 2.6.8.1 | OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | | |
| 2.6.8.1.3 | ELABORACION DE EXEDIENTES TECNICOS | S/. 9,716.03 | S/. 0.00 | S/. 9,716.03 |
| 2.6.8.1.3.1 | ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO | 9,716.03 | 0.00 | S/. 9,716.03 |
| 2.6.8.1.4 | OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | S/. 0.00 | S/. 0.00 | S/. 0.00 |
| 2.6.8.1.4.2 | GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES | 0.00 | 0.00 | S/. 0.00 |
| 2.6.8.1.4.3 | GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS | 0.00 | 0.00 | S/. 0.00 |
| 2.6.8.1.4.99 | OTROS GASTOS | 0.00 | 0.00 | S/. 0.00 |
| LIQUIDACION FINANCIERA | | S/. 9,716.03 | S/. 301,290.64 | S/. 311,006.67 |
| 26.32.21 | MOBILIARIO DE OFICINA | S/. 0.00 | S/. 0.00 | S/. 0.00 |
| 2.6.8.1 | MAQUINA Y EQUIPOS EDUCATIVOS | 0.00 | S/. 0.00 | S/. 0.00 |
| 2.6.8.1.3.1 | BIENES DE CAPITAL | 990.00 | S/. 0.00 | S/. 990.00 |
| TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA | | S/. 10,706.03 | S/. 301,290.64 | S/. 311,996.67 |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Liquidación Contable

La Liquidación Contable asciende a un monto de S/. 311,006.67 soles, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°03

| LIQUIDACIÓN CONTABLE | | | |
|------------------------|------------------------------------------|----------------|-----------------------|
| CUENTA | DESCRIPCIÓN | PARCIAL | IMPORTE |
| PATRIMONIA | | | |
| 1501.08 | CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS | | |
| 1501.08.99 | OTRAS ESTRUCTURAS EN CONSTRUCCION | | S/. 289,071.06 |
| 1501.08.9902 | POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL | S/. 97,346.24 | S/. 0.00 |
| 1501.08.9903 | POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES | S/. 76,934.82 | S/. 0.00 |
| 1501.08.9904 | POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS | S/. 114,790.00 | S/. 0.00 |
| 1505 | ESTUDIOS Y PROYECTOS | | S/. 9,716.03 |
| 1505.02 | ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO | S/. 9,716.03 | S/. 0.00 |
| 1503 | VEHICULOS MAQUINARIAS Y OTROS | | S/. 12,219.58 |
| 1503.020102 | MOBILIARIO DE OFICINA | S/. 3,749.76 | S/. 0.00 |
| 1503.020201 | MAQUINA Y EQUIPOS EDUCATIVOS | S/. 8,469.82 | S/. 0.00 |
| TOTAL EJECUTADO | | | S/. 311,006.67 |

Que, mediante INFORME N°440-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 15 de marzo del 2022, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan A. Laura Vargas, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter F. Quispe Torres, concluye solicitando se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Creación del Servicio de Local Multiuso en la Localidad de Cuvivari del Centro Poblado de Mantaro del Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco" de CUI N°2413775;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N°184-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 23 de marzo del 2022, el Abog. Erick Baler Prado – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal sobre la Liquidación Técnica y financiera del proyecto, mediante el cual opina determinando procedente la aprobación bajo acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Creación del Servicio de Local Multiuso en la Localidad de Cuvivari del Centro Poblado de Mantaro del Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco" de CUI N°2413775;

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico financiera con la cual se determinará el costo real de la obra o proyecto utilizado; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos(alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico , por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N°034-2021-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC, y la designación con Resolución de Alcaldía N°001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “Creación del Servicio de Local Multiuso en la Localidad de Cuvivari del Centro Poblado de Mantaro del Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco” con CUI N° 2413775, por el monto de inversión de S/. 311,996.67 (Trescientos once mil novecientos noventa y seis con 67/100 soles), ejecutado por Administración Directa, materia del Convenio de Transferencia Financiera celebrado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) y la Municipalidad Distrital de Pichari, con la inversión de S/ 99,974.42 soles por parte de CMAN y S/ 212,022.25 soles por parte del Gobierno Local; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable del proyecto: “Creación del Servicio de Local Multiuso en la Localidad de Cuvivari del Centro Poblado de Mantaro del Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco” de CUI N°2413775, por el monto de S/. 311,006.67; conforme al cuadro de liquidación contable.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas - Unidad de Contabilidad, realizar la devolución al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – CMAN del saldo presupuestal correspondiente al rubro 013 de Donaciones y Transferencias del proyecto en mención, por la suma de S/ 25.58 soles, como resultado de la Liquidación Financiera

ARTÍCULO CUARTO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto, en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del proyecto con CUI N°2413775, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 248-2018-EF – Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO SEXTO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del proyecto con CUI N°2413775, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del proyecto.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL

